UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO
CONTRATO DE LICITACION N° 013/2014
CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la U.N.C"

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil catorce, entre: la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, electo por la Asamblea Universitaria de fecha 15 de julio de 2010, **C.P.N. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General Interino de la Universidad Nacional de Concepción, nombrado por Resolución REC Nº 005/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONVOCANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES, RUC COMERCIAL Nº 526796-0**; representada en este acto por el señor **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **526796**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, en su carácter de representante legal de la empresa, con domicilio legal en las calles Mcal. Estigarribia y Yegros, de la ciudad de Concepción, en adelante LA ADJUDICADA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la U.N.C**", según Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014; Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Res. Nº 020/2014, de fecha 20 de enero de 2014; Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por disposición de la máxima autoridad de la Institución según la **Res. Rec. Nº 193/2014 de fecha 24 de julio de 2014**, y adjudicado de conformidad al **Dictamen N° 034/2014 del Comité de Evaluación**, y la **Resolución REC Nº 226/2014 de fecha 29 de agosto de 2014**, y estará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. **OBJETO.**

Este contrato tiene por objeto establecer las prestaciones de las partes, y las condiciones, formas, calidades, medidas y tiempo, que la CONVOCANTE acuerda con la ADJUDICADA para la "**Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la U.N.C**"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Program	Sub	Proyect	Objeto	F.F.	O.F.	Depart	Monto
2014	1	001	00	00	530	10	1	1	1.850.000
2014	2	001	01	00	530	10	1	1	2.000.000
2014	2	002	02	00	530	30	1	1	7.560.000
2014	2	003	02	00	530	30	1	1	4.350.000
2014	2	003	03	00	530	30	1	1	1.590.000
2014	2	004	02	00	530	30	1	1	13.055.000
2014	2	005	01	00	530	30	1	1	3.750.000
2014	2	006	01	00	530	30	1	1	7.285.000
Total									**41.440.000**

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC. 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.536.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Plan anual de Contrataciones (PAC), según la Res. Rec Nº 045/2014, de fecha 24 de febrero del 2014; Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por disposición de la máxima autoridad de la Institución según la Res. Rec. Nº **193/2014 de fecha 24 de julio de 2014**. La adjudicación fue realizada por 226/14, de fecha **29 de agosto de 2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	*03*	**Televisor:** LCD-LED-TV de 42 Pulgadas, diseño delgado con tecnología real, color para reproducir imágenes en color verdadero y natural, Entrada HDMI, USB, VGA y tasa de contraste. Garantía escrita de 1 año como mínimo.	AOC	CHINA	Unidad	01	1.850.000	**1.850.000**
02	*06*	**Televisor color de 21" con DVD**, control, antena, prolongador de 3mts. O más y entrada para conexiones con soporte para pared, incluye la instalación.	AOC	CHINA	Unidad	02	1.000.000	**2.000.000**
03	*07*	**Proyector multimedia** de Alta definición: Brillo lúmenes 2.200 ansi, Resolución SGVA 800x600, control remoto: selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, aw mute, congelar, menú, pagina arriba y abajo, ayuda, auto, método de protección: Proyección frontal, posterior, inversa y de techo. Distancia de Proyección: 0,87 mts. A 12,12 mts. Incluye maletín.	LG	CHINA	Unidad	03	1.750.000	**5.250.000**
04	*08*	Teléfono Digital.- AT-10, Modelo T20-SM-1.	NEC	CHINA	Unidad	07	330.000	**2.310.000**
05	*10*	**Kit de cámaras de vigilancia** incluye una fuente general de 30 A; un grabador DVR de 4 CH. – Grabador digital de videos, con disco duro de 1tb; 3 cámaras externas tipo BULLET con infrarrojo; rollo de cable 305mts UTP. , monitor de 19 pulgadas; 03 conectores BALUN CCTV. Obs: Instalación y asistencia técnica garantizada. Garantía escrita de 1 año contra defecto de fabricación y mal funcionamiento de todas sus partes.	DENPA	CHINA	Unidad	01	4.350.000	4.350.000
06	*12*	**Aparato de Fax:** Contestador automático; digital. Alta voz con micrófono dúplex compatible ID de llamada. Memoria de documentos (28 paginas). Multi transmisión secuencial cortador de papel automático. Tecla de navegación para fácil	PANASONIC	INDONESIA	Unidad	02	795.000	1.590.000

Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 528796-0

		funcionamiento. Alimentador de documentos de 10 páginas. Función copiadora, velocidad de transmisión 15 segundos por página. Voltaje 220W. Garantía mínima de 1 año.						
07	*14*	**Teléfono fijo digital p/ interno** de 2 líneas agendas telefónica de 50 nombres y números, identificador de llamadas memoria de llamadas (20 entradas) músicas de espera, alta voces.	PANASONIC	INDONESIA	Unidad	06	345.000	2.070.000
08	*15*	**Aparato de fax con contestador** automático digital, alta voz con micrófono dúplex, compatible ID de llamada Memoria de documentos (28 páginas). Multi transmisión secuencial: contador de papel automático, techa de navegación para fácil funcionamiento, alimentador de documentos de 10 páginas, función de copiadora, velocidad de transmisión 15 segundos por página voltaje 230w.	PANASONIC	INDONESIA	Unidad	03	795.000	2.385.000
09	*16*	**Kit de Cámaras de vigilancia** incluye: una fuente general de 30 A; un grabador DVR de 16 canales; 6 cámaras internas con infrarrojo; 6 cámaras externas tipo BULLET con infrarrojo; una cámara externa tipo BULLET con infrarrojo y lente de mayor apertura (2.8); 305 mts. De cable UTP; un disco duro de 1 TB; un monitor de 19 pulgadas; 11 conectores BALUN CCTV Instalación y asistencia técnica garantizada, garantía mínima de un año.	DENPA	CHINA	Unidad	01	8.600.000	8.600.000
10	*19*	**Micrófono inalámbrico**. Dos micrófonos UHF kit. RF SAW filtrado de frecuencia. Señal LED de estado. Control de volumen por cada canal. Salida de audio XLR. Salida de audio Jack. Revestimiento de micrófono. MIC interruptor ON/OFF. Modo de espera. Transmisor LED de estado de batería. Antena Compacta. Incluye pilas AA de 6 horas de autonomía. 1 Adaptador 9V. Dos cables de salida Plug ¼" adaptador RCA. 1 módulo central. Garantía mínima de 1 año.	AKG	INDONESIA	Unidad	3	1.250.000	3.750.000
11	*23*	**Proyector Portátil** de Alta Definición color blanco, Tecnología LED, Brillo700 ANSI como mínimo, 3D ready, USB divx HD, Alta conectividad: HDMI, USB, video compuesto y por componentes. Control de relación de aspecto 4:3, 16:9 ; Sonido: 3W + 3W estéreo, Dimensiones (an x fondo x al mm): 230 x 170 x 44,	LG-PB 70G	INDONESIA	Unidad	01	2.850.000	2.850.000

Lic. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243011

Sc. Alberto Rojas Marín
Rector

		Peso: 1,35 Kg, Consumo: 120 W; Compatibilidad de Señal: Digital (DVI/HDMI) 1080i/720p/480p, Entrada de video por componentes: 1080p/1080i/720p/480p/480i, Tecnología de display DLP, Contraste 15000:1, Resolución WXGA (1280 x 800), Lámpara LED RGB (30.000 horas de uso), Accesorios incluidos: Bolsa Protectora, Manual (CD), Mando a distancia, Cableados, Protector de lente. Garantía mínima de 1 año.						
12	*24*	**Aparato de Fax**, teclado de navegación. Memoria para números telefónicos, función copiado, alimentador de documentos, alta velocidad de transmisión, tecla ayuda, pantalla control, volumen 220, papel térmico, papel 50 mts x 26 m, garantía mínima de 1 año.-	PANASONIC	INDONESIA	Unidad	01	745.000	745.000
13	25	**Televisor LED, 32 Pulgadas**, Resolución: HD 1366x768 Widescreen, Relación de aspecto: 16:9, Sintonizador de TV Analógico NTSC- PAL M/N, 2 Entradas Compuesta + L / R Audio, Entrada Componente + L / R de audio, Entradas HDMI, Entradas USB 2.0 Media Player, Entrada para PC, Salida de audio: 8W x 2. Garantía mínima de 1 año.	AOC	CHINA	Unidad	1	1.220.000	1.220.000
14	*26*	**Cámara Fotográfica Digital** Profesional de 16 Mega pixeles, Grabación de vídeo Full HD (1080p),Formato de imagen: JPEG y AVI, Visor LCD, Visor Ocular, Memoria interna incluida, Ranura para Memory Card, Salidas para USB, Video, Adaptador CA, Color negro, Incluye: Batería, Cargador de batería, Cable USB, Cable de vídeo, Correa de cuello, Tapa de lentes, Software y estuche. Garantía mínima de 1 año.	NIKON D-3200	INDONESIA	Unidad	1	2.470.000	2.470.000
Total								***41.440.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **cuarenta y un millones, cuatrocientos cuarenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014, **contados a partir de la fecha de la firma del contrato**.

Dr. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526798-0
Tel-Fax: 0331-243177

Dr. CLARIO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (dentro en un plazo no mayor a 15 días corridos), contados a partir de la fecha de la firma del contrato) en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos, Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la UNC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato y lo podrá hacer adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) utilizadas para las licitaciones por CO e impuesta por la DNCP.-

Las partes contratantes quedarán exentas de responsabilidades por falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, cuando éstos resultasen de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y que, aunque previsible, no pudiere evitarse.-

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte afectada deberá notificar a la otra de manera inmediata, debiendo aportar las pruebas correspondientes dentro de los 15 (quince) días siguientes al hecho, a menos que existan obstáculos insuperables para ello, debiendo anexar a la comunicación la documentación correspondiente.-

Cualquiera de las causales que se mencionan a continuación y que fueren debidamente comprobadas, darán derecho a la CONVOCANTE a rescindir este contrato de manera unilateral: -

a. Si la ADJUDICADA fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, o se hallare privado de la administración y libre disponibilidad de sus bienes.
b. Si se demostrara la colusión o fraude en connivencia con funcionarios de la institución.
c. Si la ADJUDICADA transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. David Andrés Guenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

AGROPECUARIA
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valdez
RUC: 524
Tel-Fax: 0

Dr. CLARISTO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por seis páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios Secretario Gral. Interino - UNC	Ing. Elvio Manuel Valiente Maluf C.I Nº 526796 Contratista	Dr. Carlito Rojas Marín Rector - UNC

SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel. Fax: 0331-240277